

APOYO 006 – RESIDENCIA DE PRODUCCIÓN EN EL BERLIN ART INSTITUTE (BAI)

Información general

Nombre de la alianza	Alianza de internacionalización suscrita entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Berlin Art Institute (BAI)		
Código	Apoyo 006 – Residencia de producción en el Berlin Art Institute (BAI)		
Nombre de la institución aliada	Berlin Art Institute (BAI)		
Fecha de la residencia	Del 5 de enero al 27 de febrero de 2026		
País	Alemania	Ciudad	Berlin
Tipo de participante	Persona natural	X	
Número de apoyos	Dos (2) cupos para el desarrollo de una residencia de producción en el Berlin Art Institute (BAI) del 5 de enero al 27 de febrero de 2026.		
Perfil del postulante	Artista colombiano mayor de edad con trayectoria demostrable en el sector artístico de mínimo 3 años en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales, y que cuente con un proyecto en curso o por iniciar en este sector.		
El apoyo incluye	Especie		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Transporte aéreo de ida y vuelta, con equipaje incluido de hasta 23kg en bodega, desde el lugar de residencia en Colombia hasta Berlín y desde Berlín a su lugar de residencia en Colombia. ● Alojamiento en un apartamento con servicios en Derag Livinghotel Weißensee o un proveedor de alojamiento similar durante la duración total de la residencia. ● Aseguramiento médico internacional por el tiempo de desarrollo de la residencia. ● Transporte desde el Aeropuerto en Berlín hacia el lugar de alojamiento. <p>Nota 1: El presente apoyo no contempla la entrega de las herramientas y costos de producción asociados al desarrollo de la residencia.</p> <p>Nota 2: Queda a discreción de los ganadores la adquisición de otros seguros o pólizas no contemplados en el presente apoyo, quienes deberán asumir el costo correspondiente.</p>		
	Financiero		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Se otorgará un apoyo económico total de ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$8.460.000 m/cte), distribuido <u>en dos</u> 		

	<p><u>mensualidades de cuatro millones doscientos treinta mil pesos</u> (\$4.230.000 m/cte). Estos recursos estarán destinados exclusivamente a cubrir los gastos de desplazamiento terrestre y alimentación durante el periodo de residencia.</p> <p>Los recursos serán desembolsados <u>mensualmente</u> al ganador por parte del Berlin Art Institute (BAI), en la moneda local del país donde se desarrolla la residencia.</p>	
Cronograma	Etapa	Fecha
	Apertura del proceso de postulación	30 de octubre de 2025
	Cierre del proceso de postulación	13 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia
	Fase 1 de la evaluación	Del 14 al 24 de noviembre de 2025
	Fase 2 de la evaluación	25 y 26 de noviembre de 2025
	Publicación de resultados	28 de noviembre de 2025
Detalles de la residencia		
Descripción de la residencia		
<p>Con su concepto de lugar de producción, incubadora artística innovadora y residencia internacional de artistas, la residencia del Berlin Art Institute (BAI) persigue la visión de promover la relación entre el arte, el intercambio cultural y la formación como un proceso de concientización en el que los participantes pueden descubrirse y emanciparse a sí mismos.</p> <p>El concepto de residencia se basa en el discurso y el compromiso con el trabajo artístico individual en el que participa el Instituto, sus profesores y colegas. Los eventos periódicos, en los que participan artistas, críticos, curadores, etc., facilitan el intercambio entre los participantes de las residencias y los actores del arte contemporáneo en Berlín y proporcionan estímulos importantes y críticas constructivas para mantener y desarrollar libremente la propia posición artística.</p>		
Actividades o acciones a desarrollar durante la residencia		
<p>Esta residencia está enfocada en el proceso de producción de un proyecto relacionado con las artes plásticas y visuales. Durante el periodo de residencia el participante tendrá la oportunidad de participar en seminarios con expertos, visitas a centros artísticos y culturales de interés, espacios de práctica artística, talleres y asesorías personalizadas. Estas actividades se definirán en un calendario específico diseñado por expertos y será de conocimiento una vez los ganadores sean elegidos, lo que les permitirá avanzar en su proceso de producción.</p>		
Producto final de la residencia		

El residente deberá presentar un informe final, con una extensión máxima de quince (15) páginas, que dé cuenta de su participación y de los principales aspectos relacionados con su experiencia durante la residencia. Este deberá incluir, como mínimo:

- **Descripción general de la experiencia**, incluyendo actividades realizadas, fechas, lugares y presentaciones.
- **Registro fotográfico y/o audiovisual** de las actividades.
- **Reflexión sobre el proceso de producción**, aprendizajes, vínculos generados, y oportunidades de articulación futura.
- **Observaciones o recomendaciones** para futuras ediciones del programa de residencia.

El informe deberá ser enviado en formato digital (PDF) dentro de los **15 días hábiles posteriores a la finalización de la residencia**, a través de los canales oficiales del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo.

Condiciones adicionales durante la residencia

- El alojamiento será proporcionado por el Berlin Art Institute (BAI) en un apartamento privado que incluirá servicios, baño y cocina americana, durante todo el periodo de residencia. En caso de que los apartamentos inicialmente asignados no estén disponibles, el BAI podrá solicitar al participante un cambio de alojamiento, garantizando que el nuevo espacio sea de condiciones y calidad similares. En todos los casos, el alojamiento será gestionado y suministrado directamente por el BAI.
- El alojamiento podrá dejar de ser suministrado por causa justificada si:
 - El ganador/ los ganadores han infringido gravemente o de forma repetida las normas de la casa y no cesa en su comportamiento tras haber recibido una advertencia por escrito
 - El ganador/ los ganadores, sin excusa alguna, no se instala en el apartamento en el plazo de una semana a partir de la fecha de llegada respectiva.
- El Berlin Art Institute (BAI) tiene derecho a retirar de forma permanente al ganador/es de la residencia por causa justificada si:
 - El ganador/es incumple de forma repetida o sustancial las normas de la casa o las normas del estudio establecidas en el acuerdo de participación;
 - El ganador/es abandona de forma permanente el Programa sin justificación;
 - El ganador/es realiza declaraciones o manifestaciones o lleva a cabo cualquier otra acción que pueda desacreditar sustancialmente al BAI, cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas, directivos, directores o empleados, o cualquier otro participante o persona involucrada en la residencia, salvo que exista un interés legítimo para realizar dichas declaraciones, manifestaciones, comunicaciones o acciones;
 - El ganador/es incumple de forma repetida o sustancial los términos establecidos en el acuerdo de participación, el cual será enviado oportunamente al ganador para su conocimiento.
- A menos que las circunstancias justifiquen una exclusión inmediata, antes de declarar definitivamente la exclusión, el BAI emitirá una advertencia por escrito al participante (con copia al Ministerio) y hará todo lo posible, de buena fe, por consultar con el participante y el Ministerio para identificar soluciones mutuamente aceptables que eviten la exclusión.

Presentación de la institución aliada

En funcionamiento desde 2015, el Berlin Art Institute (BAI) es una institución única e independiente que combina:

- Una residencia internacional para artistas
- Una escuela de arte contemporáneo
- Una incubadora de artes innovadora
- Un espacio de producción profesional

Ubicados en el complejo Motorwerk Berlin, en Weißensee, sus estudios y programas han acogido a artistas de más de 70 países, fomentando el diálogo intercultural y el desarrollo profesional en un entorno

estimulante y propicio. Operando como un centro híbrido que combina escuela de artes, residencia de artistas, incubadora creativa y plataforma de producción profesional, el BAI está dedicado a la producción artística, la investigación, el discurso y la formación avanzada en el contexto contemporáneo.

La institución cuenta con una comunidad global de artistas, docentes, curadores y críticos invitados, facilita eventos, seminarios, visitas de estudio y presenta exposiciones públicas, contribuyendo así a fortalecer la red profesional de quienes participan en sus programas.

Requisitos de idioma

Se requiere un nivel mínimo de inglés (B2 o superior), que permita un manejo y desenvolvimiento fluido dado que el programa de residencia se desarrollará en este idioma.

Nota 1: Será responsabilidad exclusiva del ganador garantizar su adecuado desenvolvimiento en el idioma para el desarrollo de todas las actividades asociadas a la residencia.

Evaluación

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas en dos fases **consecutivas**, tal como se detalla a continuación.

Fase 1 de evaluación

En esta primera etapa, las postulaciones serán valoradas por:

1. Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes.
2. Dos jurados externos, los cuales podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa.

Durante esta fase se evaluará la calidad, pertinencia e idoneidad, bajo los criterios de evaluación mencionados a continuación, asegurando así un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación será realizada únicamente por el Ministerio de las Culturas.

Con base en los puntajes obtenidos, se conformará una lista corta de elegibles conformada por las cinco (5) postulaciones que, en orden descendente, hayan obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco (75) puntos, las cuales avanzarán a la Fase 2 de evaluación (25 y 26 de noviembre de 2025).

Asimismo, se conformará una **lista de elegibles de respaldo** con las postulaciones restantes que también hayan obtenido una calificación igual o superior a setenta y cinco (75) puntos, en orden descendente. Esta lista podrá ser utilizada únicamente en el caso de que, durante la Fase 2, ninguna de las cinco postulaciones seleccionadas obtenga el puntaje necesario para ser declarada ganadora.

Nota 1: La inclusión en la lista de elegibles de respaldo no constituye garantía de selección, sino una posibilidad condicionada al resultado de la Fase 2.

Criterio	Definición	Puntaje
Trayectoria	Trayectoria demostrable de mínimo 3 años de experiencia en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales.	35 puntos
Motivación	Presentación de la motivación a través de una carta de interés en inglés (máx. una página). Se valorará el impacto esperado de la residencia en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.	25 puntos
Propuesta de producción artística	Este criterio valora la pertinencia y coherencia de la propuesta presentada por el postulante para desarrollar durante su residencia en el Berlin Art Institute (BAI). Se tendrá en cuenta la claridad en su formulación del proyecto, su impacto y la conexión con la trayectoria previa del postulante, especialmente en términos de continuidad, crecimiento profesional y potencial de proyección internacional.	30 puntos
Actividad de corresponsabilidad	Propuesta de actividad de corresponsabilidad en Colombia (máx. una página) que amplíe el impacto de la residencia. Se valorará que la acción propuesta esté orientada a generar un impacto positivo en comunidades y/o ecosistemas de su entorno.	10 puntos
Total		100 puntos
Fase 2 de evaluación		
<p>Una vez se constituya la lista corta de elegibles, los postulados serán citados a una entrevista realizada por parte del Berlin Art Institute (BAI), quienes adelantarán el proceso de evaluación correspondiente, bajo los criterios de evaluación definidos a continuación.</p> <p>Los ganadores del Apoyo serán las dos (2) postulaciones que hayan obtenido una calificación igual o superior a setenta y cinco (75) puntos, en orden descendente. Aquellas postulaciones que no sean seleccionadas de esta lista corta serán consideradas Suplentes y podrán ser tenidas en cuenta en el caso de que alguna de las postulaciones iniciales no pueda ejecutar o renuncie al apoyo otorgado.</p> <p>Nota 1: Las postulaciones que resulten seleccionadas para conformar la lista corta de elegibles, deberán disponer de su agenda y garantizar plena disponibilidad para desarrollar la entrevista en el periodo en que se desarrollará la fase 2 de evaluación (25 y 26 de noviembre de 2025).</p>		

Nota 2: En caso de que, durante la Fase 2, ninguna de las cinco (5) postulaciones de la lista corta alcance el puntaje mínimo para ser seleccionada, se acudirá a la lista de elegibles de respaldo de la Fase 1. **Solo en este escenario** se considerará la lista de elegibles de respaldo de la Fase 1 para la asignación del apoyo.

Criterio	Definición	Puntaje
Alineación con el programa de residencias del BAI	Se evaluará la capacidad del postulante y su propuesta para integrarse al entorno de la residencia y beneficiarse de sus dinámicas y recursos. Asimismo, se valorará la disposición del candidato a participar activamente en dinámicas colaborativas, fomentar el diálogo con otros participantes y contribuir activamente al ecosistema creativo del programa.	70 puntos
Capacidad de desenvolvimiento en el idioma de la residencia	Desenvolvimiento fluido y claro en inglés que demuestre la capacidad del postulante para desarrollar adecuadamente la residencia.	30 puntos
Total		100 puntos

Documentación requerida

7. Documentos técnicos

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
Propuesta de postulación	<p>Cada postulante deberá diligenciar en español de forma completa y precisa el documento único de postulación, el cual contendrá la información básica del postulante, así como información que permita dimensionar su trayectoria y relación con la convocatoria a la que se postula.</p> <p>En el marco de la convocatoria, no se recibirán documentos adicionales distintos a los expresamente requeridos en las condiciones establecidas. Los archivos no contemplados como documentos técnicos no serán tenidos en cuenta en la revisión del comité experto.</p> <p>Para el correcto diligenciamiento del formulario, por favor remítase al Manual de Diligenciamiento</p>	<p>Formulario Jot Form</p> <p>Enlace: https://form.jotform.com/252394242097662</p> <p><u>Manual de Diligenciamiento</u></p>
Soportes de experiencia artística	Un documento en inglés en formato PDF que contenga el dossier (máximo 10 páginas) con la experiencia y práctica más relevante, así como la hoja de vida del postulante (máximo 2 páginas). Lo anterior debe dar cuenta de al menos tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales.	Un sólo archivo en PDF

	<p>Para cada experiencia señalada en el dossier, se deben presentar evidencias como: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces de acceso público y libre a videos y material gráfico, que den cuenta de la experiencia del participante. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia relacionada.</p> <p>Nota 1: Las evidencias que respaldan la experiencia del postulante serán los únicos documentos que podrán ser presentados en español.</p>	
Carta de motivación	<p>Documento con extensión máxima de una (1) página, en formato PDF y elaborada en fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, en la que se manifieste la motivación para participar en esta convocatoria.</p> <p>Nota 1: De esta carta de motivación deberá presentarse una versión no oficial traducida al inglés, manteniendo el formato, tipo y tamaño de fuente establecidos.</p>	Un sólo archivo en PDF
Propuesta de producción artística en inglés	<p>Documento en formato PDF, con una extensión máxima de tres (3) páginas, redactado en inglés, en el que el postulante presente su propuesta de producción a desarrollar durante la residencia artística en la Berlin Art Institute (BAI).</p> <p>La propuesta deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5. Título del proyecto de producción y resumen general 6. Justificación conceptual que describa el eje temático, motivaciones y pertinencia de la propuesta en el contexto de la residencia. 7. Metodología de trabajo, detallando los enfoques, procesos o técnicas que se pretende emplear. <p>Nota 1: La propuesta podrá adaptarse, modificarse o reorientarse en el desarrollo de la residencia, conforme a las necesidades y experiencias del participante.</p>	Un sólo archivo en PDF
Propuesta de actividad de corresponsabilidad	<p>Documento en formato PDF, con una extensión máxima de una (1) página, redactado en inglés y utilizando fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, en el que se describa la actividad mediante la cual el beneficiario se compromete a compartir los aprendizajes, experiencias y conocimientos adquiridos durante la residencia, una vez</p>	Un sólo archivo en PDF

	<p>finalizada, en beneficio de su comunidad, territorio o sector cultural.</p> <p>Estas acciones buscan generar un impacto positivo y sostenible en su entorno profesional o social. Estas actividades usualmente están orientadas a generar un impacto positivo en comunidades y/o ecosistemas de su entorno y pueden incluir actividades formativas, muestras artísticas, así como iniciativas de apoyo y asesoría a otros artistas, gestores y/o sabedores, entre otras.</p>	
--	---	--

8. Documentos administrativos

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	SUBSANABLE
Registro Único Nacional de Agentes Culturales del participante – SOY CULTURA	<p>Personas naturales</p> <p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales – Soy Cultura, del participante.</p>	Documento PDF Disponible en: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	No subsanable
Documento de identidad del participante	<p>Personas naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o de la cédula de extranjería (si aplica). 	Documento PDF	No subsanable
Documento de pasaporte de la persona que debe viajar fuera del país	Copia legible del pasaporte vigente de la persona natural, con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización de las actividades.	Documento PDF	No subsanable
Carta compromiso	Documento debidamente diligenciado, cuya información deberá ser consistente con los datos suministrados por el solicitante principal y, en caso de aplicar, por cada una de las personas que hagan parte del proyecto en el marco de la propuesta aprobada.	Formato de carta de compromiso	No subsanable

Nota 1: Todos los documentos solicitados deben ser cargados únicamente en el documento de postulación

Nota 2: Los participantes deberán verificar antes del envío de su postulación que el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados que contengan videos, audios o documentos de la postulación, no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo de acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 (hora de Colombia). Una vez aportados no podrán ser modificados, su contenido no podrá editarse, reemplazarse o actualizarse, tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso.

En caso de que los enlaces o vínculos proporcionados para acceder a los videos, audios o documentos de la postulación presenten restricciones o no puedan abrirse correctamente, la postulación será rechazada.

Nota 3: Los demás términos y condiciones se encuentran establecidos en ***el Manual de Participación de la Línea 3 del Portafolio Internacional Cultural Colombia en el Mundo***. Por lo tanto, es obligatorio que cada participante lo lea en su totalidad antes de realizar la postulación, a fin de garantizar el pleno conocimiento y cumplimiento de las disposiciones allí contenidas